ACTA DE PAGO Y SUPERVISIÓN No. 001

CONTRATO No.	353 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA SAS
OBJETO	**"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA TERESA Y CONVENIO DEL MUNICIPIO DE LIBANO – TOLIMA".**
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($275.000.000)
FECHA DE INICIO	Diez (10) de Noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCION	Dos (02) meses a partir del Acta de Inicio
FECHA DE TERMINACIÓN	Nueve (09) de enero de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100%

1. INFORME FINANCIERO:

CONCEPTO	NUMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	515	2.3.2.02.02.009	$275.000.000
RP	971		$275.000.000

BALANCE CONTRACTUAL

Concepto	Valores	Total
Valor del contrato	-	$275.000.000
Anticipos	-	-
Adiciones al valor	-	-
Pagos parciales cancelados	-	-

Valor del presente pago	$275.000.000	-
Saldo del contrato	-	-
Sumas Iguales	$275.000.000	$275.000.000

2. **CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:** El contratista **PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA SAS RP** Maria Alejandra Sanchez Perez mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1.104.706.670, cumplió a cabalidad las ejecuciones derivadas del Contrato 353 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, con las siguientes actividades:

CONCEPTO	SI	NO
Se mantuvo afiliado a seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X	
Realizó pago de seguridad social y parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato	X	
Ejecutó las actividades asignadas de acuerdo a los requerimientos del supervisor en términos de contenidos, oportunidad y calidad.	X	

3. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTO	SOBRESALI	NO APLICA	DESCRIPCIÓN
1	Se debe presentar los documentos en físico y medio magnético resultado de los estudios.			X			La consultoría cumplió con la presentación de los documentos en medio físico y magnético, correspondientes a los resultados de los estudios, los cuales fueron debidamente entregados conforme a lo

							establecido contractualmente.
2	Toda la documentación debe ir debidamente firmados por los profesionales contratados.			**x**			Toda la documentación se encuentra debidamente firmada por los profesionales contratados, cumpliendo con lo establecido.
3	Presentar, prorrogar, ampliar y/o actualizar la garantía única a favor del municipio por el monto del contrato con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sean solicitadas.			**X**			La consultoría presentó y mantiene vigente la garantía única a favor del municipio, correspondiente a la póliza No. 25-44-101206518, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, la cual ampara el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato, así como las demás exigidas.
4	Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contractual.			**X**			La consultoría realizó todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
5	Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.			**X**			La consultoría realizó oportunamente los pagos al Sistema de

							Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, se evidencia certificación expedida por el contador José Edgar González Alape, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.552.
6	Suscribir Acta de Iniciación y presentar los informes que sean solicitados por el Supervisor asignado, así como Acta de Liquidación del Contrato.			**X**			Se suscribió el acta de inicio a los diez días del mes de Noviembre de 2025.
7	Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor.			**X**			N/A
8	Además de las estipuladas en las normas de derecho privado y demás normas concordantes, deberá constituir la garantía única de cumplimiento.			**X**			Se verificó que la consultoría constituyó la garantía única de cumplimiento, en concordancia con las normas de derecho privado y demás disposiciones aplicables.
9	Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado, conforme a lo establecido en la propuesta.			**X**			Se verificó que la consultoría atendió las indicaciones del contratante para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo

							establecido en la propuesta.
10	No ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE.					**X**	No aplica, toda vez que no se presentó cesión total ni parcial del contrato.
11	Suscribir con el CONTRATANTE actas de modificación, actas de comité técnico, acta de recibo final, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado en este.					**X**	No aplica, toda vez que no se suscribieron actas de modificación, actas de comité técnico ni acta de recibo final durante la ejecución del contrato.
12	EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los equipos tecnológicos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de los estudios contratados. Los Equipos y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la Consultoría serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia.			**X**			La consultoría suministró a su costo todos los equipos tecnológicos, herramientas, campamentos y el personal necesario para la ejecución de los estudios contratados. Así mismo, los equipos y demás elementos utilizados fueron de primera calidad y cumplieron con las normas y especificaciones exigidas.
13	EL CONTRATISTA se obliga a realizar todos y cada uno de los cambios, modificaciones sugeridas por el CONTRATANTE dentro de los entregables que contempla el contrato.					**X**	No aplica, toda vez que no se requirieron cambios ni modificaciones en los entregables durante la ejecución del contrato.
14	Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas			**X**			No aplica, toda vez que no se requirió la realización de

	técnicas del caso, cuando ellas se requieran y disponga la Consultoría.						pruebas de laboratorio ni pruebas técnicas durante la ejecución del contrato.
15	Suscribir con la entidad CONTRATANTE las correspondientes Actas de inicio, suspensión, reinicio (en caso de ser necesario), de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo pactado.			**X**			La consultoría suscribió el Acta de Inicio con la entidad contratante, no siendo necesaria la suscripción de actas de suspensión o reinicio durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo pactado.
16	Avisar con la debida anticipación, la solicitud de prórroga del contrato principal o de este si es el caso de conformidad con la ley, mínimo con cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación del mismo.					**X**	No aplica, toda vez que no se requirió la solicitud de prórroga del contrato durante su ejecución.
17	En el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA deberá dar aviso de tal hecho al Municipio, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal para que el Municipio considere la posibilidad de exonerarlo. Las causas que lo motivaron y la diligencia con que el CONTRATISTA actúo ante ellos deberá hacerse hecho constar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las cuales requerirán la aprobación del Municipio, todas las actividades adicionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser					**X**	No aplica, toda vez que no se presentaron situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato.

	consignadas en acta. El CONTRATISTA deberá asumir el sobrecosto resultante, tales como el correspondiente a lucro cesante y pérdida de materiales, equipos y otros elementos de su propiedad. En el evento en que el Municipio concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán además por cuenta del CONTRATISTA, todas las reparaciones, reconstrucciones, e indemnizaciones a que haya lugar.						
18	Verificar y hacer cumplir por parte del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 de la Ley 1150 1997.			**X**			El cumplimiento por parte de la consultoría de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, soportado mediante certificación expedida por el contador José Edgar González Alape.
19	Presentar el cronograma de actividades al supervisor al momento de iniciar los diseños.			**X**			La consultoría presentó el cronograma de actividades al supervisor al momento de iniciar los diseños, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.
20	Presentar a el municipio, a través de su supervisor, mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal			**X**			La consultoría presentó únicamente certificación final

	cuando estuve obligado a tenerlo, de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y SENA cuando a ello haya lugar, de acuerdo el artículo 1 de ley 828 de 2003.						sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, soportada mediante certificación expedida por el contador.
21	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el diseño se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisoría; cuando esta requiera de alguna acción especial al personal a su mando, debe ser acatada en el menor tiempo posible.			**X**			La consultoría dispuso de personal idóneo y suficiente para la elaboración de los entregables contractuales, cumpliendo con criterios técnicos y atendiendo oportunamente las instrucciones.
22	Entregar a la supervisoría dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos. * Programa de trabajo. * listado del personal que se empleara en la ejecución del diseño. * afiliación a la seguridad social y parafiscales de todo el personal que será empleado en el diseño.			**X**			La consultoría entregó oportunamente la documentación requerida como requisito previo para el inicio de los trabajos.
23	Presentar informes puntuales al supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los					**X**	No aplica, toda vez que no se presentaron situaciones que afectaran la normal

	compromisos previstos.						ejecución del contrato."
24	Colaborar con la entidad estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del contrato.					**X**	No aplica, toda vez que no se presentaron requerimientos adicionales por parte de la entidad contratante durante la ejecución del contrato."
25	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la alcaldía municipal del Líbano y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.					**X**	No aplica, toda vez que no se presentaron situaciones de peticiones o amenazas por parte de terceros durante la ejecución del contrato."
26	El contratista deberá asumir el valor de los descuentos legales, establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y son los siguientes: • Estampilla Pro-Cultura el 1%. • Estampilla pro- Tercera Edad el 4% • Estampilla Pro-deporte 2,5% • Industria y Comercio, el 1% • Estampilla Comisaria De Familia 2%, de acuerdo como lo establezca la norma. • Los demás establecidos, de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.			**X**			La consultoría asumió los descuentos legales establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a la normatividad vigente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones							**CUMPLIO CON SUS ACTIVIDADES EXITOSAMENTE.**

ENTREGABLES:

PRESUPUESTO GENRAL					
ITEM	**ENTREGABLES**	**CUMPLIMIENTO**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**Diagnóstico situacional y levantamiento de información básica**				
1,1	Catastro de redes y levantamiento topográfico	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
1,2	Catastro de infraestructura existente	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
1,3	Caracterización aguas residuales en laboratorio certificado	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
1,4	Estudios hidrológicos urbanos	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
1,5	Diagnóstico PTARD existente	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,6	Elaboración y/o actualización del modelo hidráulico	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 10.000.000,00	$ 20.000.000,00
1,7	Proyecciones de población y caudales año cero y horizonte del proyecto	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
1,8	Revisión de la capacidad de operación de la infraestructura instalada	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 15.000.000,00	$ 30.000.000,00
1,9	Elaboración de planos del sistema existente	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 10.000.000,00	$ 20.000.000,00
1,1	Documento técnico de diagnóstico del sistema de alcantarillado urbano	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 10.000.000,00	$ 20.000.000,00
	Sub Total				**$ 138.000.000,00**
2	**Planteamiento y selección de alternativas**				
2,1	Elaboración de alternativas para la optimización del sistema de alcantarillado	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
2,2	Predimensionamiento de alternativas y evaluación económica	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00

2,3	Socialización de alternativas y escogencia de alternativa de diseño	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
2,4	Documento técnico de selección de alternativas	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
	Sub Total				**$ 28.000.000,00**
3	**Estudios y diseños definitivos**				
3,1	Diseños hidráulicos alternativa seleccionada	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00
3,3	Elaboración de planos constructivos	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
3,4	Estudios de suelos	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
3,5	Diseños estructurales	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
3,6	Documento técnico de optimización del sistema de alcantarillado	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
	Sub Total				**$ 80.000.000,00**
4	**Estructuración proyecto prioritario, planos constructivos y especificaciones técnicas**				
4,1	Estudio de inversión por componentes	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
4,2	Elaboración de planos	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
4,3	Elaboración de cantidades de obra, precios unitarios, presupuesto de obra, programación, especificaciones técnicas	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
4,4	Fichas MGA, cartas de presentación, certificaciones, permisos de servidumbre, etc	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
4,5	Estructuración de proyecto prioritario	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00

	Sub Total				**$ 23.000.000,00**
5	**Gestión predial y ambiental**				
5,1	Plan de manejo ambiental	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
5,2	Elaboración de planos prediales para servidumbres y compras de terrenos que requiera el proyecto	VERIFICADO CON INFORME DE CONTRATISTA	2,0	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
	Sub Total				**$ 6.000.000,00**
Valor total IVA incluido					**$ 275.000.000,00**

4. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

La consultoría aporto los documentos que acreditan que se encuentran a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES:

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: FACTURA ENTREGABLES INFORME CONTRATISTA MEMORIA PLANOS PAS Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL ACTA DE ENTREGA FINAL	

6. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO:

SI [X]	NO [ ]
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

7. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Se constató oportunamente por parte en la oficina de contratación, el suministro completo de los documentos contractuales y legales exigidos como requisito previo para la ejecución del contrato.

Este informe se genera para habilitar por parte de la entidad contratante, el pago de la cuenta de cobro emitida por el contratista **PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA SAS RP** Maria Alejandra Sanchez Perez **por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($275.000.000).**

Certifica,

SANDRA ROCIO MORENO PAEZ.
SUPERVISOR

Proyectó: Sandra Roció Moreno Páez.
Revisó y aprobó: Sandra Roció Moreno Páez.
Anexos:
Pago de seguridad social
Memoria con archivo digital
Factura
Oficio secretaria de planeación
Oficio contratista